



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento de Salud  
Secretaría Auxiliar para Reglamentación y  
Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)

### **A TODAS LAS FARMACIAS DE COMUNIDAD Y CADENAS**

### **AUTORIZACION ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19**

Ley de Farmacia Núm. 247, Artículo 5.15, inciso (f) 13 establece que la División de Medicamentos otorgara la “Autorización para distribuir y dispensar medicamentos radioactivos, productos biológicos o medicamentos parenterales estériles” a los proveedores. A tales efectos, la División de Medicamentos y Farmacia, adscrita a la Secretaria Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, conocida como SARAFS por sus siglas, estará otorgando una **“Autorización Especial para la Administración de la Vacuna contra COVID-19”** a los médicos, enfermeras, farmacéuticos o proveedores no tradicionales que no posean Licencia de Botiquín, Autorización Especial para Vacunación en Farmacia, Autorización Especial para Vacunación Extramuros o Licencia de Productos Biológicos, para que puedan adquirir, manejar, almacenar y administrar la vacuna de COVID-19 que distribuirá el Programa de Vacunación del Departamento de Salud de Puerto Rico.

Los proveedores interesados en administrar la vacuna contra el COVID-19 deberán solicitar la Autorización Especial a la División de Medicamentos y Farmacia, adscrita a la Secretaria Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, conocida como SARAFS, mediante la plataforma de Renovaciones Online. La Autorización se emitirá con una fecha de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de solicitud. Se ser necesario se podrá extender la vigencia mediante orden administrativa, autorización especial o mediante la petición de renovación o lo que determine la Secretaria Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud del Departamento de Salud.

Todo médico, enfermera, farmacéutico o proveedor de salud que interese adquirir, manejar y administrar la vacuna contra el COVID-19 que distribuirá el Departamento de Salud de PR y no posea de Licencia de Botiquín, Autorización Especial para Vacunación en Farmacia o Autorización Especial para Vacunación Extramuros, deberá solicitar una Autorización Especial para la Administración de Vacuna contra el COVID-19 a la Secretaria Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS). Para solicitar dicha Autorización Especial, el proveedor solicitante deberá radicar la solicitud sin costo y completar la documentación requerida.

El solicitante deberá presentar la documentación requerida incluyendo la copia de credenciales profesionales y la auto certificación de cumplimiento. La División de Medicamentos y Farmacia de SARAFS, evaluará la petición requerida, las credenciales profesionales y la auto certificación

del proveedor solicitante, para determinar si los mismos están en cumplimiento, aprobará la solicitud y emitirá la Autorización Especial vía electrónica.

Mediante la Auto certificación el proveedor se compromete a completar y firmar el acuerdo, documentación y educación requerida por el Programa de Vacunación del Departamento de Salud y a estar en cumplimiento con las recomendaciones del CDC. En adición, garantiza la creación e implementación de los procedimientos para la administración de vacuna de COVID-19, mantener la cadena de frío del producto para garantizar la protección a los pacientes y empleados y que los mismos son cónsonos con las recomendaciones del CDC y el Programa de Vacunación del Departamento de Salud de Puerto Rico. En adición, se compromete a realizar las notificaciones e informes correspondientes que establezca el Departamento de Salud.

La Autorización Especial se expedirá por un (1) año de vigencia a partir de la fecha de solicitud, lo cual será endosado en la autorización emitida por SARAFS.

Estamos a su disposición para atender cualquier duda o pregunta al respecto. Pueden comunicarse al (787)756-2929, Ext. 4749, 4770, 4724.

Les deseamos una Feliz Navidad y un Próspero Año 2021.



---

Lcda. Amelia Diaz Ramos  
Coordinadora

División de Medicamentos y Farmacia  
Secretaria Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud  
15 de diciembre de 2020

